



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 291 -2012-GRA/PR

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 011-2012-GRA/OPDI de fecha 05 de Marzo de 2012, a través del cual se solicita la designación de los responsables de elaborar el Portal de Transparencia en cada una de las Dependencia conformantes del Gobierno Regional de Arequipa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que *"Las Entidades identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al Funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley"*.

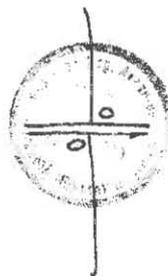
Que, la autoridad máxima dentro del ámbito del Gobierno Regional de Arequipa es el Presidente Regional del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo al Literal c) del Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 072.2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que es su obligación *"Designar al Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia"*.

Que, en ese contexto resulta necesario establecer la designación de los responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia conforme a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, para lo cual las diferentes Dependencias han designado al responsable de su representada mediante los siguientes documentos: Oficio N° 0669-2012-GRA/GRAG-SGIA, Oficio N° 108-2012-GRA/GRCET, Oficio N° 1016-2012-GRA/GRE-OAD, Oficio N° 235-2012-GRA/GREM, Oficio N° 231-2012-GRA/GRP, Oficio N° 1252-2012-GRA/GRS/GR-OSC, Oficio N° 351-2012-GRA/GRTPE, Oficio N° 172-2012-GRA/GRTC, Oficio N° 096-12-GRA/GRVCS, Oficio N° 72-2012-GRA/PEMS-GG, Oficio N° 044-2012-CM/GG, Oficio N° 020-2012-GRA/COPASA/DE, Memorando N° 102-2012-GRA/ORDNDC, Memorando N° 108-2012-GRA-ARMA y Memorando N° 324-2012-GRA/GRI.

Que, la designación del responsable de entregar la información y del responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente se colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de las Dependencias.

Que el Portal Oficial del Gobierno Regional de Arequipa cuya dirección es [www.regiónarequipa.gob.pe](http://www.regiónarequipa.gob.pe), contendrá toda la información a la que se hace referencia, debiendo existir el link o hipervínculo respectivo para que el administrado puede acceder a la información específica de cada Dependencia del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 010- Arequipa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Designar a los responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia en cada una de las Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, las cuales son:

<b>Gerencia</b>	<b>Responsable</b>
Gerencia Regional de Agricultura	Salvador Félix Navarro Fernández
Gerencia Regional de Comercio Exterior	David Cesar Tito verónica
Gerencia Regional de Educación	Ana Luisa Zapata Marón
Gerencia Regional de Energía y Minas	Carlos Renato Carazas Comejo
Gerencia Regional de Infraestructura	Vanesa Herrera Villanueva//Karin Rodriguez Neira
Gerencia Regional de la Producción	Percy Velarde Rodríguez
Gerencia Regional de Salud	Fernando Vargas Berrios
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Ruth Leli López Cornejo
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	Reinaldo Carpio Chávez
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oscar Jara Salas
<b>Oficina</b>	<b>Responsable</b>
Oficina Regional Defensa Nacional y Defensa Civil	Milton Tinoco Barrios
Autoridad Regional Ambiental	Silvana Portocarrero Luque
<b>Proyectos Especiales</b>	<b>Responsable</b>
Proyecto Especial Majes - Siguan	Erick Fernando Pinto Valdivia
Céticos Matarani	Adolfo Erick Donayre Saroli
Proyecto Especial - COPASA	Mildred Rosas Bellido

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los **QUINCE (15)** días del mes de **MAYO** del dos mil Doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

*Juan Manuel Guillán Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillán Benavides  
PRESIDENTE

